

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2015-00402-00**, informando que se practicó la liquidación de costas dentro del presente proceso, sin objeción alguna. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

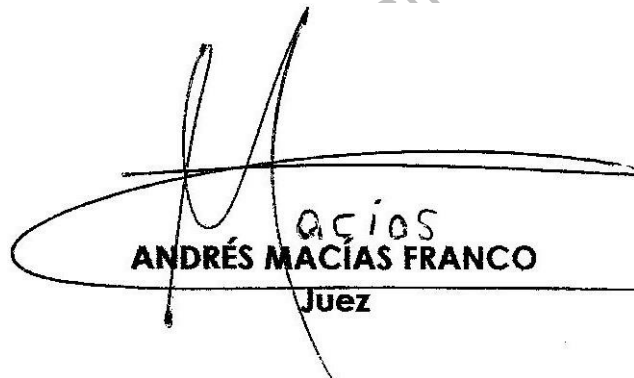
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial el despacho dispone,

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaria de este estrado judicial.
- 2.** Ordénese el **ARCHIVO** de las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez